



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 49 / 2022

VISTO:

El llamado a **Concurso de Precios N° 03/2022**, destinado a la compra de una PC de escritorio destinada a la producción de contenido audiovisual, en dependencias de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Comunicación (según Decreto Municipal N° 18/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo requerido por la Subsecretaría que diera origen a la contratación, es necesario contar con una PC de escritorio con características técnicas acordes a la función principal de la misma, vale decir, la realización de videos, fotos, flyers y demás contenido audiovisual en el área Prensa;

Que se recibieron tres ofertas de PC: Integral Tecnología SAS (sobre 1), Elsesser Cristhian (sobre 2), y Savini G. Machado H. y Favot M. S.S. (sobre 3);

No cotizaron los invitados "Simoine Silvia" y la firma "IP S.R.L.";

Que, en base a la Planilla Comparativa de Contrataciones suscripta por la Jefa de Compras y Suministros Sra. Yanina Schanzenbach y, el Memo interno de fecha 18/02/2022 suscripto por el Subsecretario de Políticas Culturales y Comunicación Lic. Walter Lauphan, debe procederse a la adjudicación del presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar el **Concurso de Precios N° 03/2022** destinado a la compra de una **PC de escritorio** con las características necesarias para la producción de contenido audiovisual (diseño, videos, flyers, fotografías), en dependencias de la **Subsecretaría de Políticas Culturales y Comunicación** (Motherboard compatible con Core i5-9400 y GTX 1050, Procesador: Mínimamente Core i5-9400, Memoria Ram 32 GB DDR4 (2x16), Disco SSD 2T, Fuente 500 W 80 Plus Bronce, Gabinete, Placa de video mínimamente Gtx 1050, Monitor gamer led 27", Teclado y Mouse), a

Savini G., Machado H., y Favot M. S.S (sobre 3), a Pesos Doscientos Catorce Mil (\$214.000,00). La oferta es la más conveniente a los intereses municipales por su precio más bajo, y por ajustarse a todos y cada uno de los puntos requeridos en el Decreto N° 18/2022.

Artículo 2º) Proceder a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.

Artículo 3º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 24 de febrero de 2022.

Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Ramírez

Cr. Gustayo José Vergara
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez